CONSTANCIA SECRETARIAL: Roldanillo, 25 de enero de 2023. A Despacho de la señora juez el presente asunto para su trámite. Sírvase proveer.

ALEXANDER CORTES BUSTAMANTE
Secretario

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL
Roldanillo, veinticinco (25) de enero de dos mil veintitrés (2023)

Radicación	76-622-40-03-001-2007-00289-00
Referencia:	Sucesión Intestada
Demandantes:	Héctor Fabio Montoya y otros
Causante:	María Soledad Giraldo de Montoya
Auto:	0096

Vencido el término del traslado de la objeción al trabajo de partición y adjudicación presentado por el abogado German Muñoz Ayala, mismo que transcurrió en silencio, observa el Juzgado que se reunió en una sola hijuela a todos los herederos por representación de sus padres, cuando lo correcto es que se hubiese asignado hijuela aparte para cada uno de los herederos Delfa Rosa Montoya Suarez, José Esmeraldo Montoya Suarez, Angela María Montoya Suarez, María Maryuri Montoya Quintero, Héctor Fabio Montoya Quintero, Fabian Andrés Montoya Colmenares, Wilson Antonio Montoya Colmenares, Yuly Andrea Montoya Colmenares, Yeimy Soledad Amado, Fausto Andrés Montoya Amado, Luis Fernando Montoya Monroy, Jairo Iván Montoya Monroy, Miguel Ángel Montoya Monroy, Jesús María Montoya Monroy y Marisol Montoya Monroy, indicando su respectivo porcentaje y valor.

Igualmente, se echa de menos la conformación de hijuela de deudas y, el heredero (o herederos) que la asumirá, y asignación de los bienes con los cuales se pagará su monto.

Por lo anterior, el Juzgado, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 509-5 del CGP, ordenará rehacer el trabajo de partición, para lo cual concederá un término máximo de cinco (5) días hábiles.

Por lo antes expuesto, este Juzgado

R E S U E L V E

ORDENAR al partidor German Muñoz Ayala rehacer el trabajo de partición y adjudicación conforme las directrices anotadas en la parte motivan de esta providencia.

N O T I F Í Q U E S E

La Juez,

MAGDA DEL PILAR HURTADO GOMEZ

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE ROLDANILLO SECRETARIA

Roldanillo, **26 de enero de 2023** Notificado por Anotación en Estado de la misma fecha.

ALEXANDER CORTES BUSTAMANTE
Secretario

NOTA: No se realiza firma digital por problemas en la plataforma de firma electrónica presentados desde el 23 de enero de 2022 hasta la fecha.